Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **12 de diciembre 2023.-**

VISTO el Expediente N° MPA-E-84736-2022, del registro de esta Gobernación; y la Resolución M.P. y A. N° 892/23.

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/2023 – RAF 560, referente al servicio de la Asociación Civil de Desarrollo Tecnológico de Tierra del Fuego (CEN-TEC-TDF), para el desarrollo y puesta en funcionamiento de un sistema informático integral solicitado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dependiente de la Secretaría de Pesca del Ministerio de Producción de Ambiente, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que mediante Resolución M.P. y A. N° 892/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/2023 RAF 560.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de la contratación precedentemente citada, el día 18 de septiembre del 2023, a las 10:00 horas, se recibió la oferta de ASOCIACION CIVIL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE TIERRA DEL FUEGO- C.U.I.T. N° 30-71500181-7 por un importe de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINDO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 20/100 ($ 30.775.409,20).

Que en orden 112 obra intervención de la Dirección General de Asuntos de Instrumentos Normativos de Secretaría de Industria y Promoción Económica.

Que, consecuentemente, en orden 113 el señor Subsecretario de Pesca de la Secretaría de Pesca y Acuicultura ha indicado dejar sin efecto el presente procedimiento.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – inciso f) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar fracasada la presente contratación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Ley Provincial N° 1301, artículo 16, y el Decreto Provincial N°4494/2019.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/2023 – RAF 560, para la contratación del servicio de la Asociación Civil de Desarrollo Tecnológico de Tierra del Fuego (CEN-TEC-TDF), para el desarrollo y puesta en funcionamiento de un sistema informático integral solicitado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dependiente de la Secretaría de Pesca del Ministerio de Producción de Ambiente, en

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…2

los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P. y A. N° 1149/2023. -

CASTIGLION E Sonia Elizabeth
Fecha: 2023.12.12 20:12:04 -03'00'